

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del cuatro de abril del año dos mil catorce.

**VISTA** la Solicitud de Información interpuesta por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, recibida en esta Oficina a través de correo electrónico en fecha dos de abril del año dos mil catorce; quién en la parte medular de la solicitud pide la siguiente información: *Cantidad de puestos en el Departamento o Área de Informática en su Institución.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos. 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a fin de cumplir con el requerimiento, según solicitud de Información interpuesta por administrado; la referida Jefa rindió informe, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, quien textualmente

exponen: "(...) le remito la cantidad de puestos en la Unidad de Desarrollo Tecnológico: Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico 1; Secretaria V 1; Técnico en Informática I 5; Técnico en Informática II 1; Técnico Programador 1; Auxiliar IV 2; Auxiliar V 1; Auxiliar VI 1; TOTAL: 13 empleados".

- IV. En atención a lo previamente establecido, la suscrita hace saber al peticionario que la información fue solicitada a la Unidad Administrativa pertinente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de poder obtener respuesta a dicha solicitud; por lo que se considera procedente conceder el acceso a la información pública al administrado sobre la cantidad de puestos en la Unidad de Desarrollo Tecnológico de este Ministerio, siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, lo cual se detalla textualmente en las presentes diligencias de conformidad a informe rendido por la referida Jefa, según lo solicitado por el peticionario; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos. 62, 65, y 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Bríndese la información requerida al señor xxxxxxxxxxxxxxxx, concerniente a la cantidad de puestos en la Unidad de Desarrollo Tecnológico de esta Institución, de conformidad a informe rendido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

2

